



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Radicado	05001-31-05-022-2021-00061-00
Demandante	Jaime Alonso Bonnett Sánchez
Demandada	Autobuses El Poblado S.A.
Asunto	Autoriza retiro de demanda y autoriza entrega de título
Auto interlocutorio N°	981

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, aplicable al procedimiento laboral en virtud del principio de integración de normas previsto en el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el "...demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados...".

En escrito recibido a través del correo electrónico del despacho, el apoderado que representa la parte actora, manifiesta su voluntad de retirar la demanda de la referencia, así como los anexos.

A juicio de este operador jurídico, dicho acto resulta viable y se ajusta a las disposiciones de Ley.

Así mismo en correo separado se solicita la entrega de los dineros obrantes en el Despacho a favor del demandante, estando pendiente de entregar el título N° 413230003673956 por valor de \$8'670.000,00; en consecuencia, el **Juzgado Veintidós (22) Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia promovida por el señor **JAIME ALONSO BONNETT SÁNCHEZ**, en contra de la sociedad **AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A.**

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, autorizando la presentación de una nueva demanda si así lo dispone la parte actora, sin que sea necesario hacer entrega de anexos toda vez que la misma fue presentada de manera electrónica, eso sí se hará la cancelación en el sistema de gestión.

TERCERO: se AUTORIZA la entrega del título N° 413230003673956 por valor de \$8'670.000, a favor del demandante Jaime Alonso Bonnett Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía N° 15'512.033.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 194 fijados en la secretaría del despacho hoy 1 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ

a.c.